



**Dip. Catalino Zavala Márquez.  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Baja California;**

**Compañeras y Compañeros Diputados.**

Hago uso en esta ocasión de esta tribuna para ~~presentar un posicionamiento sobre~~ algunas iniciativas de reforma a diversas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral relacionado a los artículos referentes a los regidores de mayoría relativa para que estos sean electos de manera directa por la ciudadanía, es decir, que sea un "cabildo electo."

**LA ASAMBLEA  
QUEDA  
ENTERADA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se propondrá una reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y a la Ley Electoral de Baja California para que los regidores de mayoría relativa que conforman los cabildos de los ayuntamientos del Estado, sean electos por voto directo de los ciudadanos y no por planilla como actualmente se realiza.

El objetivo es que los regidores que integran los concejos municipales estén atentos a las comunidades que representan, y que ya no obedezcan a los intereses de una planilla encabezada por el Presidente Municipal.

La propuesta de regidores de mayoría relativa electos por zona, vinculará a la comunidad con el ayuntamiento, al ser electo directamente por zona un representante; el regidor deberá ser una persona que vive y forma parte de esa comunidad para que esté en comunicación y pueda establecer mesas de diálogo, debates y análisis de cada tema donde el representante tenga injerencia en lo que afecte ya sea de forma positiva como negativa a la vida de la comunidad.

Sin duda esta propuesta beneficiará a la población en general de todo el Estado y sobre todo a las decisiones que se tomen en el quehacer municipal para determinar las acciones concretas de los requerimientos de servicios públicos básicos de la población de los municipios. Actualmente al ser parte de una planilla en la integración de los cabildos, la toma de decisiones de los que participan, desconocen

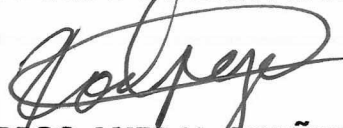
la problemática particular de cada región que integran las demarcaciones municipales.

A manera de ejemplo: ¿Si hay un bache frente a tu casa, si no cuentas con alumbrado público, si no hay recolección de basura, etc.. a quién acudes? , ¿Si van a abrir un bar o punto de venta de alcohol cerca de tu entorno, quién lo consulta? Al existir un representante que vive en tu colonia conoce y vive a diario la problemática de los servicios en la zona y de igual forma conoce muchas de las alternativas de solución y estará pendiente en la aprobación de los ejercicios presupuestales se consideren acciones que vengán atendiendo dichas problemáticas, de igual forma será el vínculo entre la comunidad y el gobierno municipal.

En este sentido, la responsabilidad y confianza que nos dio la ciudadanía a través del voto nos obliga a puntualizar que es necesario, realizar un nuevo planteamiento legislativo en materia electoral, escuchando a todos los ciudadanos de Baja California, cosa que realizare en las próximas semanas, mediante foros de consulta, los órganos rectores en esta materia y reuniones con la sociedad en conjunto, para llevar a cabo los trabajos encaminados a la modificación de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para tener regidores de mayoría relativa electos de manera directa.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**



**DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA.**